

Sin Firma
Con Firma



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
288

Nº INF. TECNICO
464

TRAMITADA
08/07/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 45201378-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015095499

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

08/07/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **288** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XL-2360**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **464** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SERVICIO DE GRUA Y TRANSPORTES ESPECIALES RAÚL BURGER E.I.R.L.** la cantidad de **0,24** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Sin Firma
 Con Firma



GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
464	11541	25/06/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 45201378-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015095499

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SERVICIO DE GRUA Y TRANSPORTES ESPECIALES RAÚL BURGER E.I.R.L.

RUT EMPRESA: 76041431-K Nº: 2901

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 9599000

COMUNA: QUILICURA CIUDAD:

DOMICILIO: LAS ESTERAS SUR EMAIL@: cvelarde@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION GRUA AUTOPROPULSADO LIEBHERR LTM1120

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 50 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ PANUL Destino ▶ PUERTO COQUIMBO

RUTA A RECORRER: 5-NORTE, CALLE DOMEYKO, 44

TOTAL DE K.M: 10 Fecha Aprox. Viaje: 26/06/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 0 Total ▶ 3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.9 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.9

LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.9 Carga ▶ 0 Total ▶ 15.9

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ XL-2360 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.9	2.4	2	2			
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)	(G)	(G)		
PESOS X EJES	10	10	10	10	10		
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2	2		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0	0		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 08/07/2013 FECHA HASTA ▶ 08/07/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES		ANDRÉS REYES RUIZ INSPECTOR FISCAL DE PESAJE IV REGION DE COQUIMBO
	Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje